

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Núm s sueltos 6 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Agustin Obispo, Doctor y Fundador.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Jerusalem, de religiosas de San Francisco de Asís: se descubre á las cinco y media de la mañana y se reserva á las siete de la tarde.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de las Misericordias, en su iglesia.

Hoy es obligacion de oír misa.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y atm.	Sol.	H. M
27	7 m.	19	3 33	1	N. E. nub.	Sale 5 h. 23 m. m.
	2 t.	22	5 33	1	S. E. nub.	Meri. 12
	10 n.	19	5 33	1	Nub.	Se pone 6 h. 37 t. Relo. 12 1

Orden de la plaza del 27 de agosto.—Servicio para el 28.

Jefe de día, D. Juan José Ortigosa, segundo comandante graduado, capitán del regimiento infantería de Córdoba.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Rondas y contrarondas, Córdoba.—Hospital y provisiones, Príncipe —Pienso, Numancia.—El brigadier, sargento mayor, José Maria Rajoy.

BARCELONA.

Actualidad. Escribe un primer artículo sobre *Cuestores ó demandantes*, y dice que no es esta la primera vez que se ocupa la prensa de ciertas personas que titulándose en Cataluña *quistones* viven á espensas de la sencillez de gentes crédulas bajo la invocacion de algun santo. Espone que una porcion de hombres residentes en Monistrol, divagan por los pueblos del Principado y fuera provincia, suponiendo ermitas y hospitales, inventando milagros, y en una palabra, engañando á los incautos. Cree no poder dejar pasar desapercibidos unos hechos que cuando menos sirven, á su ver, para escarnecer y lastimar sensiblemente la religion que profesamos. Entiende que á los prelados de nuestra iglesia y á to-

dos los buenos eclesiásticos incumbe principalmente desprestigiar á esos hombres. Espresa la *Actualidad* que se celebra la ida y vuelta de esos *quistones* como si fuera una reunion de misioneros destinados á propagar la fé entre los salvages: que salen de Monistrol con buenas caballerías, acompañados de mozos y armados con carabinas, que recorren los pueblos llevando una imágen, que mudándole el vestido, tan pronto se llama Santa Bárbara, como Santa Catalina; recojen dinero, legumbres, cerdo y demás que les proporcione cándidamente la piedad de los incautos. No son hoy los *quistones*, continua, los respetables cuestores de otros tiempos, los monges, que revestidos del carácter sacerdotal, recogian las limosnas para tributar á los santos el debido culto. Y no cree que las autoridades y los tribunales de justicia desoigan sus insinuaciones, y confia en la sensatez de los prelados y buenos sacerdotes que esforzarán su buen celo en pró de la iglesia y sus santos, para que las gentes sencillas no se dejen fanatizar. Recomienda á los curas mucha circunspeccion en lo sucesivo. Y manifiesta que el artículo de que hoy nos ocupamos, es solo un bosquejo; que otro día se enterarán mas estensamente sus lectores de la curiosa historia de los hombres que lo motivan.

Correo de Barcelona. Dice ser una verdad cierta y demostrada, que el presupuesto de las clases pasivas califica bajo cierto punto de vista la administracion de un estado, porque mal juicio debe formarse de ella, donde abundan los gastos improductivos. Si en él se comprenden obligaciones sagradas á favor de los que se inutilizan en su servicio, sus viudas y huérfanos, tambien abraza otras que traen distinto origen, del cual cree no deber ocuparse. Y da cuenta del número de los que quedaron de las clases pasivas á fin de diciembre de 1851 y de la alteracion que tuvieron en el primer trimestre del corriente año.

Diario de Cataluña. Con motivo de la polémica entre varios obispos acerca de la enseñanza de los clásicos antiguos en los colegios, y de que otros hombres denota á la par de los obispos han terciado en ella; considerando que serán leídas con gusto las reflexiones debidas á la elegante pluma del finado Mr. Carlos Nodier, las continúa tanto por el mérito que encierran, como ser la obra de un escritor que gozó durante su vida de merecida nombradía. Carlos Nadier pertenecia dice por la elevacion é independencia de su carácter al círculo de los liberales mas distinguidos y concienzudos de Francia. Sus dictámenes fueron siempre acatados por la clase mas ilustrada de su país. La juventud apreciaba en él al escritor eminente y virtuoso que supo defender con lucimiento y honra los derechos de la inteligencia. Copia luego un artículo relativo al estado de la educacion en Francia, el cual empieza diciendo que para que la educacion de un ciudadano sea sana y útil, es preciso que sea natural, y que nazca espontáneamente de las instituciones y concurra á la conservacion de estas, como las instituciones á su vez contribuyen al sostenimiento de aquella.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre las importantes noticias que verán en el correo extranjero relativamente á la concesion verificada ya del camino de hierro de Burdeos á Cette, al que se han añadido dos ramales, uno á Bayona y otro á Perpiñan, debiendo juntarse en la frontera con el de Barcelona. Tenemos entendido que en las comunicaciones que en junio último mediaron entre el señor cónsul de Francia en esta plaza y la Junta de gobierno del ferro-carril del Norte, manifestó esta su intencion de ocuparse sériamente en los medios de la prolongacion de dicha via férrea hasta empalmarla con la de la vecina República, tan pronto como la compañía francesa hubiese adquirido las debidas condiciones de efectiva y legítima existencia. Habiendo llegado ya este caso, segun dichas noticias, confiamos que la citada Junta se apresurará á corresponder á las fundadas esperanzas que inspira su bien sentada reputacion, y que penetrará con paso firme en ese nuevo y vasto horizonte que se abre á su empresa. El magnifico resultado que acaba de obtener el proyecto para unirnos con el centro de España debe serle un seguro garante de que no lo conseguirá menos satisfactorio el que proporcione á las provincias catalanas enlazarse al plan general de los ferro-carriles de Europa.

—Hoy se espera en esta capital al Excmo. Sr. Capitan general.

—Por parte del Iltr. Sr. Gobernador interino, aparte de las disposiciones que hoy publican los periódicos, se han dictado las mas importantes providencias para evitar y castigar el monopolio de la reventa de entradas y localidades de las funciones de toros. Ahora solo resta que desear, que se cumplan con exactitud tan acertadas disposiciones.

—El Excmo. Sr. D. Ventura Diaz prohibió, bajo severas penas, que las diligencias y óm-

nibus que hacen viajes periódicos, colocasen mas de cuatro personas sobre la cubierta de los carruajes. Las autoridades de los pueblos y los encargados de vigilar las carreteras, han olvidado el cumplimiento de tan acertada medida y el abuso vuelve á repetirse. En una de las diligencias de Francia que llegaron ayer á Mataró los viajeros iban sufocados, los del cabriolé por cuatro hombres sentados en el puesto del conductor, y los del interior, por varias personas que iban sentadas con las piernas colgando fuera del carruaje. El espectáculo pues, que dichos viajeros tenían á la vista no era ni cómodo ni nada grato, aparte de estar espuestos á una desgracia por el mucho peso que tenia que soportar el vehículo.

—El pobre enfermo que en la mañana de anteayer, y en un momento de delirio, se tiró desde un balcon de la calle de Tarrós, no obstante de que segun se dijo no habia sufrido lesion notable en ninguna parte de su cuerpo, falleció á las primeras horas de la noche.

—Anteanoche los jardines del Tívoli presentaron una animacion extraordinaria. La concurrencia fué mucho mayor que la que habiamos observado en noches anteriores. La orquesta y el cuerpo de coros nos parecieron tambien mas completos. Los fuegos artificiales, aunque sencillos y de escasa duracion, produjeron muy buen efecto.

—Se habla con encomio de los preparativos de un grandioso baile campestre que debe tener efecto en la noche del martes, velada de San Ramon, y que segun tenemos presentido es otro de los obsequios que para dicho dia y el anterior se disponen para festejar los dias del Excmo. Sr. Capitan general. Esta funcion tendrá efecto en el ameno sitio del Criadero. Las frondosas y frescas calles aparecerán iluminadas con transparentes, juegos de luces y centenares de farolas de colores. El gran salon y espaciosa salas de descanso cogerán un terreno de veinte y un mil palmos superficiales, quedando completamente descubierto, y sostenido tan solo por grandes arcos de colgaduras, por la parte del jardin. Habrá completa orquesta, coros y dos bandas de música militar. Si como es de esperar S. E. se digna asistir, en el momento de presentarse será saludado con un himno análogo al objeto de la funcion y se dispararán fuegos artificiales.—El convite, segun se nos ha asegurado, será tan estenso que únicamente para señoras habrá preparadas mas de tres mil sillas. Tales son las noticias que se nos han comunicado por conducto que debemos creer fidedigno.

—Ayer al anoecer ocurrió una lamentable desgracia en la tienda de un cerrajero de la Riera de San Juan. Un mancebo que estaba inutilizando unos cañones viejos de fusil, reparó que uno de ellos estaba cargado y sacó la bala sin reparar que la carga era doble. Asi fué que al colocarlo en la fragua salió el tiro y quedó gravemente herido del brazo izquierdo.

—Anteanoche sobre las once de ella, se oyó una estrepitosa detonacion en la calle de la Union. Parece que en el titulado «Café chantant» habria algun escape en los conductos de gas y que se formó un depósito del mismo sobre el cielo raso, lo que dió lugar á que cuando se introdujo, sin duda, casualmente, una luz en el salon, produjese una esplosion espantosa que alarmó á todo el vecindario, y produjo algunas corridas de serenos y municipales hasta que se supo la verdadera causa de aquella alarma.—Este desgraciado incidente debe servir de aviso á los dueños de establecimientos alumbrados por el gas, para que eviten toda ocasion de peligro, empleando para ello las debidas precauciones.

—Hace algunos meses leimos con sumo placer un cuaderno de poesías, escritas en variados metros, para apropiárselas á la música de diferentes danzas, tales como walses, galops, contradanzas, rigodones, etc. que debian bailarse en un sarao particular que tuvo efecto en el gran salon de S. Agustin. El autor de estas elegantes composiciones, que encierran destellos de una fácil y brillante poesia—y lo que es mas admirable—el compositor de la música que acompaña su canto, es, segun se nos aseguró entonces, un jóven artesano, que en medio del bullicio de los talleres, dotado de aplicacion y de ingenio, cultiva con feliz éxito las aventajadas dotes de su talento. Tal es el Sr. Clavé.—Favorecida con el repertorio de sus producciones la sociedad titulada «La Fraternidad», ha dispuesto un baile que debe tener efecto en la noche de hoy sábado en el local de la fuente de Jesus. Veinte y ocho jóvenes aficionados formarán el coro, que será acompañado por una orquesta de veinte y cinco profesores.—He ahí el programa de esta fiesta: Introduccion: Gran himno á coros, «Irradiacion». de Clavé. Primera parte. Wals pastoril coreado, «A orillas del Llobregat», de Clavé.—Contradanza, «Hebé», de Badia.—Rigodon pastoril coreado, «La fiesta de Flora», de Clavé.—Varsoviana,

«La vivandera», de Pujadas.—Schotisch coreado «Goces divinos», de Clavé.—Wals «el Jornalero», de Barrobés.—Contradanza coreada, «La brisa de la noche», de Clavé.—Segunda parte. Gran wals coreado «el templo de Terpsícore», de Clavé.—Schotisch «Las Nereidas», de Barrobés.—Polka coreada «Las galas del amor», de Clavé.—Rigodon «Los arqueros», de Pujadas.—Polka mazurca «La Hortensia», de Barrobés.—Galop coreado «El despido», de Clavé.—Contradanza coreada «Horas de solaz», de Clavé.

—Uno de los bailes que se preparan para los dias de la Virgen de Monserrate, tendrán efecto en el nuevo y lujoso local titulado: «Salon artístico» de la calle de Monserrate. Dirigirá la orquesta el acreditado profesor Sr. Viñas.

Lérida 26 de agosto de 1852.

Siguen con abundancia de granos los mercados de esta, y en los dos de la presente semana han tenido bastante salida, esportándose hácia la parte de Cervera, Igualada, Priorato y Campo de Tarragona, tendiendo á la alza. Los precios corrientes han sido: Trigo de monte de Aragon, 62 rs. cuartera el de 1.^a clase id. 2.^a 56 rs.; id. 3.^a 50. Cebada 22 rs. Judias 66. Habones 31, Habas 28. Guijas 26. Centeno 32. Herbo 28. Aceite claro 43 rs. arroba catalana.

Los hombres sensatos de este país están anhelosos y entusiasmados por los esfuerzos de las autoridades, corporaciones y particulares de esa populosa capital y pueblos comarcanos para llevar á efecto la grandiosa obra del ferro-carril, que partiendo de la misma y en línea recta pase hasta Zaragoza. No dudo que tambien las autoridades, corporaciones y particulares de esta, contribuirán con todas sus fuerzas y facultades para la consecucion de dicha obra, y tengo presentido que en breve va nuestro celoso Gobernador civil á reunir en junta á cuantos puedan ausiliarle para el logro de la misma.

Copiamos de la *Nacion*, el siguiente artículo por parecernos que en él está bien descrita la actual situacion de nuestros

EMPRESARIOS Y ACTORES.

De buena gana haríamos una escursion al campo de la política, y contaríamos en tono de broma algo de lo que por él pasa; pero como nuestras bromas tendrían que ser muy pesadas y con la ley actual de imprenta no se pueden gastar bromas, renunciamos á tan risueña expedición, lanzando antes una triste mirada al fruto prohibido, y consolándonos algun tanto la esperanza de mejores tiempos.

A pesar de esta prohibicion, como no hay mas remedio que pasar revista á la coronada villa, y esta se encuentra en el mismo estado que la dejamos la semana anterior, recorrimos infructuosamente muchas calles hasta dar con nuestros huesos en la plaza de Santa Ana, cuartel general del ejército de Talía. Esta es la época en que las huestes cómicas hacen sus provisiones para el resto del año, y no nos pareció inoportuno pasarlas revista, porque estando en Madrid están naturalmente bajo nuestra jurisdicción.

A decir verdad hemos encontrado al ejército bastante derrotado, y las prendas de vestuario no guardaban entre sí la mejor armonía: preguntamos á uno de los jefes, y este nos dijo que la última campaña había sido terrible. Al oír esta contestacion entramos ya en materia, y nos propusimos recorrer todas las filas: fijamos nuestra vista en un grupo y preguntamos por un jóven de elevada estatura, cuya fisonomía estaba adornada con una melena bastante prolongada. Vestía un pantalon color de miel y un gaban blanco de invierno. La melena acariciaba el cuello del gaban, y esto le daba un colorcillo oscuro y lustroso que no era el primitivo: el sombrero se resentía de un uso demasiado frecuente. Nuestro *cicerone* nos dijo que aquel jóven era galan director de una compañía que había trabajado en tres distintos teatros de tercer orden, y que en todos tres había quebrado la empresa.

Después nos fijamos en un jóven que llevaba un levitín de cuadros y una cachucha de dril.

—Este respondió, nuestro acompañante, ha sido *sastre* de una compañía, pero se ajusta al mismo tiempo como *bolero* y lleva también en su escritura la condición de hacer algunos papelititos de *segundo gracioso*. El *jóven sastre, bolero y gracioso*, parecía bastante listo, bullía y recorría todos los corrillos y con todos hablaba.

—Diga V., y aquel que lleva peluquin, y que cuando se rie no se le ve mas que un diente?

—Aquel es también bolero.

—¡Bolero! pues si debe tener sesenta años.

—Pues si señor es bolero; el pobre hace cuanto puede por demostrar una agilidad que le niegan los años. Mire V., mire V., cómo procurará no estarse quieto.

Efectivamente, el bolero de sesenta años hacia el molino con un baston de cayado que tenía en la mano, y al mismo tiempo se apoyaba sobre las puntas de los piés para dar á entender que aun habia cierta fortaleza en la base.

—Y aquel otro de gaban de mangas perdidas, zapato blanco, y hongo color de ceniza?

—Aquel es barba, y además cuando se ajusta se encarga también de la copia de papeles.

—¿Y aquel jóven que habla mucho, y que gesticula con bastante violencia?

—Aquel es el marido de una dama.

—¿Y qué cargo es ese en las compañías de verso?

—Es un cargo que no ofrece un gran trabajo, á no ser las tareas que lleva consigo el matrimonio.

—¿Pero tendrá alguna ocupacion en la compañía?

—Por lo regular no tiene mas ocupacion que la de ser marido de su mujer, acompañarla á los ensayos, participar de los parabienes, cuando los hay, tratar del ajuste de su esposa, discutir siempre que es necesario sobre su mérito, y ser el conducto por medio del cual dirige aquella sus quejas á la empresa.

¿Puede Vd. decirme quién es aquel jóven de buena figura, que tiene una mirada siniestra?

—Aquel es un muchacho muy alegre y de un semblante muy risueño, pero desde que hizo con aceptacion el Froilan Diaz del *Cárlos II*, y otros papeles de hombre malvado, se ha dedicado á esa cuerda que nosotros llamamos *terceros ó traidores*, y desde entonces le ha quedado la costumbre de estar sério y de mirar de una manera terrible.

—Y, vamos, ¿qué tal se presenta el próximo año cómico?

—Muy mal.

—¿No hay empresarios?

—Si señor; hay empresarios, pero no se presenta ningun *caballo blanco*.

—¿Qué es eso de *caballo blanco*?

—Llamamos *caballo blanco*, dijo el actor, á esos empresarios que aparecen de cuando en cuando y que con la mejor buena fé pierden su dinero ajustando una gran compañía. Por lo general es gente que no entiende mucho de teatros, y la pérdida es siempre segura.

—Y entonces ¿á que llaman ustedes empresarios?

—A los demás que ajustan compañías y que son ya hombres entendidos.

—Hablemos claro: ustedes no tienen inconveniente en llamar empresarios á los que se lanzan á la especulacion de teatros, sin mas elementos que su osadía, quebrando por lo regular cuando han hecho su agosto, y luego motejan con el nombre de *caballo blanco* al que con la mejor buena fé espone su capital y cumple sus compromisos.—En esto son ustedes muy injustos.—Diga usted, ¿cómo va de primeros actores?

—También vamos mal, porque todos quieren ser primeros.

—¿Y cómo es eso?

—Le diré á Vd. que yo soy un actor antiguo, y si he de decir lo que siento no estoy muy conforme con lo que hoy pasa. Ya no es solo el *galan* el que se llama primer actor. El *gracioso* no se quiere llamar *gracioso*, y exige que le pongan en la escritura *primer actor del género cómico*: al *barba* le disgusta llamarse así, y quiere que le digan *primer actor de carácter anciano*. Con estas *primacías* anda el arte de una manera que nadie se entiende. Esto

sin perjuicio de las exigencias que siempre ha habido con respecto al reparto de papeles, porque es costumbre inveterada entre nosotros que los *graciosos* tengan sus pretensiones sobre los papeles de sentimiento y que á los *barbas* les gusten los papeles de calaveras, de manera que es el cuento de nunca acabar.

— Así anda ello. ¿Y de damas, qué me dice Vd.?

— Lo mismo que de los galanes. Las *damas jóvenes* todas quieren ser damas y las *características* andan también á caza de papeles sentimentales, para lo cual suelen exigir algunas que se les imponga en la escritura la obligación de hacer lo que nosotros llamamos *damas matronas*.

— Y diga Vd. ¿se aclimata en provincias la zarzuela?

— Esa es otra: desde que se ha hecho la costumbre de que los actores canten, los que tienen un poco de voz andan todo el día dando berridos á ver si pueden ajustarse con esta doble condición. Los que lo consiguen quieren ser los hombres influyentes de la compañía y con esto anda la marimorena.

— Eso quiere decir que no harán ni una cosa ni otra.

— Por supuesto; puede Vd. juzgar por lo que pasa en Madrid: si aquí se encuentran tantas dificultades para organizar una compañía regular, figúrese Vd. cómo se cantarán las zarzuelas en provincias.

Aquí llegó nuestro acompañante cuando vinieron á buscarle para tratar de su ajuste, y se despidió de nosotros despues de habernos prometido una noticia exacta de las compañías que se organicen, aunque segun sus pronósticos el próximo año cómico debe ser fatal.

(Nacion.)

A pesar de lo que han anunciado algunos periódicos, y reproducido el nuestro, hasta ahora no hay nada concertado respecto á la organizacion de las compañías de los teatros principales. La distinguida actriz Doña Isabel Luna, que nadie desea mas que nosotros ver en escena, nos consta que no tiene hasta ahora ajuste ni compromiso alguno. Teodora Lamadrid ha pasado á Italia, patria de su esposo, á donde este tenia que arreglar asuntos de familia, y no regresará á Madrid hasta mediados de octubre.

Ausente Matilde, y retraidas de la escena Isabel y Teodora, no sabemos con que primeras actrices podrán contar las compañías cuya formacion se anuncia.

Los periódicos de nuestras provincias vienen diariamente llenos de crímenes que denuncian la desmoralizacion lamentable de sus hijos; pero no les van en zaga los periódicos extranjeros, cuyas columnas vienen llenas de crímenes que se resiente la pluma de transcribir, y no parece sino que retrocedemos á los siglos bárbaros. Esto prueba la falsedad de las bases de la civilizacion en general, que se resiente del desprecio de las ideas religiosas y de la falta de una sólida enseñanza primaria. Como muestra ahí va un caso nuevecito que entre otros mil nos refiere un periódico francés en una correspondencia de S. Martin de Valamas en el Drome.

«Debemos recordar que Martin Blanc era sobrino del famoso posadero Perabille, que por espacio de 30 años asesinó en su casa á los viajeros cuyas esterioridades le hacian esperar un buen botin. Los debates judiciales á que dió motivo su causa, al presentarle á su vez como asesino, probaron que hay á veces familias humanas semejantes á ciertas especies de animales feroces: el instinto del asesinato y de la ferocidad se perpetúa en ellas de raza en raza. A pesar de los esfuerzos de la sociedad para dulcificarlas esta rabia y esta sed de sangre, concluye por presentarse.

«El crimen espantoso que ha cometido un muchacho de catorce años, hijo de un padre conocido ya por su aficion á la lógica del cuchillo, parece hecho á propósito para dar fuerza á esta opinion. Félix Brolle, á pesar de sus pocos años, aborrecia entrañablemente á su hermano mayor Juan Pedro. El odio de este Cain era injusto, pues durante la estancia de su padre en la cárcel, acusado y convicto de una tentativa de asesinato, el buen Pedro habia sostenido á la triste familia con su trabajo, cuidando especialmente de su hermanito que acababa entonces de hacer su primera comunión. He aquí como ha sido recompensado este cariño filial.

«Hace pocos dias, de vuelta de misa el hermano mayor habia ido á visitar sus tierras donde se elevaba un peral arrendado en 6 francos, á uno de sus vecinos. Félix llegó, y á

pesar del arriendo se empeñó en coger peras. Su hermano defendió los derechos del nuevo poseedor y se estableció entre ellos una especie de lucha. Robusto y fuerte como un montañés de 32 años, Juan Pedro contuvo fácilmente al muchacho, pero le prometió sin embargo cogerle algunas peras. El irascible muchacho, ciego de cólera corrió hácia su hermano con una navaja en la mano y se la hundió en el costado izquierdo. La hoja no encontrando mas ropa que una camisa, penetró hasta el corazon y la muerte de la víctima fué instantánea. No satisfecho aun el pequeño tigre cogió piedras y le desfiguró el rostro á pedradas.

«Para colmo de horror, cuando la justicia se trasportó al lugar en que se habia cometido el crimen, la hermana del asesino muy tranquila y sin dar señales de la menor emocion le presentó por si misma á los gendarmes. Al contemplar el doble espectáculo de un asesino de catorce años, y de una hermana que arrostraba con tal indiferencia la desgracia de su familia, la población de San Martin se ha llenado de consternacion.»

Viaje aereostático.—De un periódico inglés copiamos la carta siguiente:

«Señor: Aunque se han hecho muchas descripciones de viajes por el aire, gracias á la invencion de los globos, quizás hallará Vd. algun interés en los pormenores que voy á darle de una escursion que acabo de hacer á las regiones del espacio en el globo de Mr. Hampton. A las siete y cuarto de la tarde, consumados todos los preparativos, entramos en nuestro frágil vehículo, el aereonauta, otro amigo y yo, y en el momento de dar la señal de la partida, pasó sobre nuestras cabezas el globo de Mr. Croxwel, que se perdió de vista en pocos minutos. Rotos nuestros vínculos con la tierra, nos lanzamos en pos de nuestro rival, y no tardamos en seguir su ejemplo, entrando en la misma nube que lo envolvía, aunque dudosos de si estaria encima ó debajo de nosotros, y, yo por mi parte, con algun recelo de un choque, que en aquellas alturas no debe ser una cosa muy divertida. Continuamos flotando silenciosamente por en medio de una masa espesa de nubes, cuando de repente divisó delante de mí un espectro en forma de globo, con sus pasajeros, barquilla, etc. Ahí está nuestro compañero de viaje, exclamé. «No por cierto, respondió nuestro conductor. Ese globo no es mas que el reflejo de este en que estamos,» y diciendo esto, y saludando con el sombrero y la bandera, la fantástica imágen le devolvió el cumplimiento, y se desvaneció. Inmediatamente salimos de las nubes, y nos vimos rodeados de la luz del sol en toda su magnífica esplendidez; tuvimos una gran expansion de gas, y continuamos subiendo con la mayor rapidez.

Lo que entonces se presentó de golpe á nuestras atónitas miradas, no puede describirse ni con el pincel ni con la pluma. Al occidente teníamos una masa inmensa de gigantescas montañas, cubiertas de nieve, amontonadas unas sobre otras, en asombrosa confusion, y cambiando á cada instante sus caprichosas líneas y volúmenes por otros mas caprichosos todavía; allí se veían cúpulas, altísimas torres, vastas pirámides, castillos enormes, chocando entre sí, aniquilándose unos á otros para tomar nuevas formas. Arriba, en lo mas alto de la bóveda del firmamento, vagaban nubecillas color de rosa, á manera de ángeles de un mundo desconocido; debajo veíamos la tierra con sus campanarios, sus calles, fuentes, sus caminos de hierro y el Támesis retorciéndose como una serpiente de plata en medio de los prados de esmeralda. Todavía subimos mas, y aqui cambió la decoracion; las cimas de las montañas eran de oro bruñido; el sol pasó por debajo, y se tornaron hogueras flameantes: cada pico lanzaba llamaradas rojizas, y la lava descendía por los nevados declives. Púsose el sol circundado de torrentes de fuego, muchos de los cuales se remontaban al zénit con la rapidez de un cohete. Entonces desapareció aquel mágico espectáculo, y nada se presentó á nuestra vista, sino por una parte la anchura de los cielos en toda su trasparente pureza, y por otra un caos enorme de nubes pardas y color de plomo, que vagaban perezosas debajo de nosotros.

«Durante mis peregrinaciones en varias partes del mundo, he tenido la fortuna de ver raras y maravillosas perspectivas. Me hallé en uno de los picos mas encumbrados de los Alpes, durante la espantosa tempestad que asoló la Suiza en el mes de abril de 1840. He visto gloriosos ocasos desde las cumbres del Líbano; las estrañas mudanzas de la atmósfera que ocurren en los desiertos de Egipto; las deliciosas noches de luna en el tranquilo Mediterráneo, en medio de los selváticos grupos de las islas griegas, y una furiosa tempestad en el Atlántico; pero jamás habria podido ni aun imaginar una escena de tan majestuosa grandeza y

sublimidad como la que he tenido la dicha de presenciar en esta ocasion, y firmemente creo que, si hubiera estado presente el escéptico mas empedernido, se habria reducido con mas facilidad á la creencia en el Ser Supremo, que con los sermones mas elocuentes y los argumentos mas persuasivos. Apenas se ocultó el sol se condensó el gas, y empezamos á descender con mucha velocidad, hasta poder dejar la canastilla cerca de Enfield y de la estacion del camino de hierro de los condados de Oriente, donde nos recibieron con la mayor benevolencia los empleados de la empresa y los labradores, prodigándonos todos los auxilios que necesitábamos.»

Noticia de los fallecidos en el dia 27 de agosto de 1852.

Casados 1—Viudos »—Solteros »—Niños 6—Abortos »

Casadas 1—Viudas »—Solteras »—Niñas 3

Nacidos.—Varones 6—Hembras 7.

Don Jaime Ventura Bofill, Vice-presidente del Consejo provincial y Gobernador interino de esta provincia.

Concedido á la Empresa de la plaza de Toros de esta capital el oportuno permiso para dar corridas formales en el presente año, con las condiciones que se han estimado convenientes, á fin de que sean dignas del público, y como tienen derecho á exigir los aficionados á esta clase de espectáculos, para cuyo propio objeto se ha exigido de aquella que los toros que se lidien sean de ganaderías acreditadas y trabajados por las cuadrillas que dirigen las notabilidades del arte, con todo lo demas que es conducente para el mejor lucimiento de la funcion, he creído uno de mis primeros deberes el de cuidar que en dichas corridas, como en las demas diversiones públicas, se observe el orden que es de desear. Llenando, pues, esta obligacion, sagrada para mí, y deseoso de alejar hasta el menor motivo de disgusto, vengo en hacer las siguientes prevenciones.

1.^a Los concurrentes se dirigirán á sus respectivos asientos por los sitios destinados de antemano, mas no les será permitido atravesar el Circo.

2.^a Ninguna persona permanecerá entre barreras, pues este sitio queda esclusivamente destinado para los lidiadores y los precisos sirvientes de la plaza que llevarán un distintivo.

3.^a Se prohíbe bajo la multa de 500 reales arrojar al Circo cosa alguna que pueda inferir perjuicio al piso ó molestia á los lidiadores, como son naranjas, cáscaras, piedras, palos, tapones, etc. etc. etc.

4.^a Tambien se prohíbe absolutamente bajo la multa de 500 rs., que los concurrentes se dirijan improprios ni insultos, como igualmente el que se critique ó haga burla de los trajes ó adornos que cada uno lleve, sin que se interpele para que se quite ó ponga cualquiera prenda. Los transgresores serán sacados de la plaza y puestos á disposicion del Sr. Presidente para imponerles el castigo que merezcan ademas del pago de la referida multa.

5.^a Queda prohibido que los espectadores bajen á la plaza hasta que esté enganchado el último toro, ni que ninguno pida licencia para tomar parte en la lidia y mucho menos el que lo efectúe sin ella.

6.^a El público tampoco tiene derecho á exigir á que se corran mas número de toros que los designados en los carteles de anuncio de la Empresa.

7.^a Quedan tomadas las oportunas medidas para que no se espendan mas entradas que las correspondientes al numero de personas que cómodamente quepan en la plaza.

8.^a La reventa de billetes que es una estafa indebida que se hace al público, queda prohibida severamente, perdiendo el contraventor cuantas entradas y billetes de localidad se encuentren en su poder y además será conducido inmediatamente á las prisiones del Gobierno de Provincia á mi disposicion. Los empleados del ramo de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion, y cualquiera falta que note en esta parte la castigaré con todo rigor.

De la sensatez y cultura que distingue al ilustrado público de la segunda capital de España, me prometo con razon, que en estos espectáculos guardará el mejor orden y cumplirá

con las anteriores prevenciones, encaminadas á evitar todo motivo de disgusto.
Barcelona 26 de agosto de 1852.—Jaime Ventura Bofill.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

El Excmo. Sr. Capitan General me dice con fecha 17 del corriente :

Excmo. Sr.:—El Sr. ministro de la Guerra me dice con fecha 12 del actual lo que sigue:—Excmo. Sr.:—Por el ministerio de Estado se dice á este de la Guerra en 10 del actual de Real órden lo que sigue:—Sirvase V. E. comunicar al Capitan General de Cataluña, para su inteligencia y cumplimiento que con esta fecha digo al encargado de Negocios de Cerdeña lo siguiente:—La Reina mi Señora ha tenido á bien espedir el Regium Exequatur á don Augusto Picolet de Hermillon para que pueda ejercer el empleo de cónsul general de Cerdeña en Barcelona que le ha conferido su gobierno.—Lo que traslado á V. E. para los efectos correspondientes.»

Y para la debida publicidad he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia y diarios de esta capital.

Barcelona 27 de agosto de 1852.—El V. P. del C. P. G. I.—Jaime Ventura Bofill.

ANUNCIOS OFICIALES.

No habiendo tenido efecto la venta de los efectos que van á continuacion, en la subasta que se celebró el dia 26 del corriente, se verificará de nuevo el dia 30 del actual, á la una de la tarde, en el local de la recaudacion de contribuciones; cuyo acto presidirá la persona que designe el Sr. Administrador de contribuciones directas de esta provincia.

Cuatro libras de seda de diferentes colores; diez y ocho libras algodón para medias; diez libras de hilo; cuatro lios de cintas de estambre; porcion de trencilla de id. y algodón; dos manojos trencilla de id.: una porcion de cordones de algodón: otra de cordones de estambre: otra de cintas de seda y 30 pares de tirantes. Barcelona 27 de agosto de 1852.—El comisionado, Juan Ferrer.

Empresa del Camino de hierro de Barcelona á Mataró.—La Junta Directiva ha acordado que desde el 1.º del mes entrante salgan los trenes de Barcelona y Mataró á las horas siguientes: 1.º á las 6 de la mañana, 2.º á las 8 de id., 3.º á las 10 de id., 4.º á las 12 y 1/2 de la tarde, 5.º á las 3 de id., 6.º á las 5 y 1/2 de id.—Barcelona 27 de agosto de 1852.—Por acuerdo de la Junta Directiva, Juan Thompson, secretario.

—Segundo tercio de la Guardia civil. — Provincia de Barcelona. — Los individuos que á continuacion se espresan, que han pertenecido á este tercio y provincia, y en la actualidad se hallan licenciados por cumplidos, se servirán presentarse en la casa cuartel de esta ciudad, para abonarles las cantidades que les han correspondido por combustible y alumbrado en el mes de setiembre último: Jaime Carbonell, Timoteo Rodriguez, Francisco Almenar, Valentín Tenorio, Angel Pando, Ginés García, German Costa, Vicente del Villar, Fernando Capella.—El comandante, Matías Vicente.

Se recuerda al público que el lunes próximo 30 de los corrientes y hora de las doce del dia se subastará en estas Casas Consistoriales, la construccion y colocacion de lápidas de mármol con rótulos que indiquen las calles de esta ciudad, á tenor de las cláusulas contenidas en el pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaria Municipal. Barcelona 27 de agosto de 1852.—P. D. del M. I. S. A. C., Manuel Duran y Bas, secretario.

PARTE RELIGIOSA.

SAN HERMES, MARTIR.

Léese en las actas del Papa S. Alejandro que este varon ilustre, fué primero puesto en una cárcel y despues degollado con otros muchos por decreto del juez Aureliano en Roma.

La Iglesia reza de S. Agustín obispo, confesor, doctor y fundador: rito doble, conmemoracion de S. Hermes: color blanco.

Hoy á las ocho de la tarde, en la iglesia de Santísima Trinidad, ahora parroquia de San Jaime, la escolanía de Ntra. Sra. del Remedio saludará á su escelsa Madre con la Salve Regina y gozos.

La cofradía del Purísimo Corazon de María, erigida en el antiguo templo de S. Miguel Arcángel, tendrá hoy á las doce la misa de instituto. Por la tarde á las seis y media su es-

pirituales ejercicios con esposicion de Su Divina Majestad y sermon que dirá el Rdo. D. Pedro Duran, Pbro. Mañana los devotos del Dulcísimo Nombre de Jesus, celebrarán la funcion de quinto domingo. A este fin á las siete de la mañana habrá comunión general con plática preparatoria; á las once y media tendrán la hora de desagravios como acostumbran todos los domingos del año, y por la tarde á las seis y media los espirituales ejercicios con esposicion de Su Divina Majestad y sermon que hará el Rdo. D. José Roca, Pbro. El lunes á las doce habrá la misa de Almas.

Solemnes y reverentes cultos que la Rda. Archicofradía de Ntra. Sra. de la Consolacion (vulgo de la Correa), canónicamente erigida en la parroquia de S. Agustin, consagra á su Santísima Madre y Patrona. Mañana 29 á las siete se principiará la misa de Comunión con plática preparatoria; á las diez oficio solemne cantado por la capilla de música de la Santa iglesia Catedral, elogiando las glorias de tan soberana madre el Pbro. D. Tomas Planas; por la tarde á las seis menos cuarto se cantará el Santo Rosario con esplicacion de misterios, seguirá el ejercicio de la novena con sermon que dirá el Dr. D. Antonio Sagués, Pbro., inmediatamente la procesion, la bendicion papal concedida por la Santidad de Benedicto XIV, y dando fin con los gozos. En los demas días de la novena á las siete menos cuarto se rezará el Santo Rosario, habrá media hora de oracion mental, el ejercicio de la novena y terminará con los gozos.

Mañana en la iglesia de religiosas Agustinas de Santa María Magdalena para celebrar la fiesta de Ntra. Sra. de la Consolacion, vulgo de la Correa, á las 10 habrá misa solemne, que cantará la Rda. Comunidad; y por la tarde á las seis se cantará al órgano el Santo Rosario, con esplicacion de misterios que hará el Pbro. D. Juan Hugas, en seguida sermon que hará el Pbro. D. Ramon Buldú, concluyendo con los gozos cantados por la Reverenda Comunidad.

Hoy á las ocho de la tarde, la capilla de escolanía de Ntra. Sra. de las Mercedes, saludará á la Virgen Santísima con la Salve Regina.

Mañana en la iglesia de religiosas Mínimas, en memoria de los beneficios que han recibido de la Virgen Maria bajo el titulo de la fuente de la Salud, se celebrarán los siguientes cultos: Por la mañana á las diez habrá solemne oficio cantado por los monacillos de Nuestra Sra. de las Mercedes. Por la tarde á las cinco y media un escogido rosario cantado por los mismos con esplicacion de misterios y sermon que hará el R. D. Pedro Miás, concluyéndose la funcion con los gozos.

Escuela de la Virtud.—Por razon de que la iglesia de S. Agustin está ocupada el domingo 29 de agosto y el 5 de setiembre, la Escuela tendrá sus ejercicios de costumbre en la iglesia parroquial de Santa Mónica.

La conferencia será sobre la Esperanza, virtud teologal: predicará el presbítero don Federico Camps.

La funcion principiará á las seis de la tarde.—El director de la Escuela, Francisco Palau, presbítero.

PARTE ECONOMICA.

INTERESANTE.

En la calle de Jupí, núm. 18, de once á cuatro de la tarde, todos los días no feriados se compran toda clase de créditos del Estado, y se contrata en términos muy ventajosos para los deudores, ya sean particulares, ayuntamientos y demas corporaciones, el pago de los débitos atrasados á favor del Tesoro, procedentes de lanzas y medias anatas, contribuciones, 20 por 100 de propios, censos etc., etc.; advirtiéndose que se dará espera á los interesados para el abono del importe en que se contrate el pago de sus débitos.

DIETAS.

Una de 50 quintales carbon de encina á 4 reales arroba; otra de 50 id. de arranque, á 3 rs. 17 mrs. id., ambas en el barco de Poncio Lloberas. Otra de 43 qq. de olivo, á 3 rs. 24 mrs. en el barco de Jaime Juan. Otra de 116 qq. de mata, á 4 rs. en el barco de Sebastian Coll.

LIBROS.

GUIA DEL VIAJERO EN ESPAÑA, POR D. Francisco de P. Mellado. Quinta edicion, considerablemente corregida y aumentada, ilustrada con 20 grabados estampados sobre color, y un mapa itinerario, topográfico y de caminos. Un tomo en 8.º mayor. Precio 35 rs., encuadernado.

Se halla de venta en la librería de Saurí, calle Ancha, esquina al Regomí.

AVISOS.

INTERESANTE. — D. FRANCISCO SOLER y Codina, profesor en el arte de curar, despues de una grande práctica por espacio de cinco años en las principales ciudades de Francia, ha tenido medios de poder conseguir un tratamiento cierto para la curacion de las enfermedades venéreas, herpéticas, cancerosas, escrofulosas, sarnosas y reumáticas, de modo que está tan seguro de sus buenos resultados, por mas inveterada que sea cualquiera de estas enfermedades, que ofrece á los que se dignen consultarle, no recibir ningun dinero hasta su perfecta curacion. Tambien ejerce los demas ramos de su profesion. Horas de visita, de doce á dos del dia, y de seis á nueve de la noche, en la calle del Càrmen, núm. 95, piso primero. Los de fuera de Barcelona pueden consultarle con carta franca.

AVISO IMPORTANTE A LOS SEÑORES propietarios. — Se estingen las goteras de los terrados, sin que vuelvan á aparecer, dando unas condiciones muy ventajosas á los señores que gusten honrar al inventor con su confianza. Darán razon en la chocolatería de la calle den Cuch, n.º 12.

LOS SEÑORES D. JOSÉ LLADÓ Y D. RAMON Urarte, vecinos de esta ciudad, se servirán apersonarse con D. Joaquin Martí y Codolar, que vive en la calle Dormitorio de S. Francisco, n.º 27, piso principal, para un asunto que les interesa.

D. JUAN OLIVE QUE VIVIA EN LA CALLE mas baja de san Pedro, se servirá pasar al escriptorio de D. Gregorio Deu, en la calle de San Beltran n. 14 por un asunto que interesa.

CASAS DE HUESPEDES.

EN UNO DE LOS MEJORES PARAJES DE la Rambla hay una señora que cederá, con asistencia ó sin ella, dos espaciosas habitaciones con alcoba, á dos caballeros, ó sea una familia decente, muy bien amuebladas. Informarán en la tienda de muebles de junto á la ex-fonda de Francia.

VENTAS.

REBAJA NOTABLE DEL CALZADO. — EN la zapatería de la calle de Llauder, tienda n.º 4 de la casa Xifré, se ha hecho la rebaja siguiente: botas de 80 rs. á 70, las de 70 á 60, las de 50 á 48. Zapatos, los de 30 á 26, los de 26 á 22, los de 20 á 18, y los de 18 á 16; á mas hay un gran surtido de zapatos ó babuchas de varios colores á 10 rs. par. A mas hay botas de varios colores con pié de charol, á 80, 100 y 120 rs. par. Tambien hay zapatos de castor y de charol para los que son muy delicados de los pies.

SE DESEA VENDER Ó BIEN ALQUILAR un establecimiento de fundicion de hierro colado, situado en el camino Real de la villa de Granollers; el que quiera aprovechar esta coyuntura

en uno ó en otro de los dos conceptos espresados, podrá dirigirse en Cardedeu á casa de José Sabatés, panadero.

HAY PARA VENDER UN PIANO DE CUATRO octavas y media, el que se dará por un precio módico. Darán razon en la calle del Leon núm. 10 piso tercero,

GUANO LEGITIMO DEL PERU. — SE HA recibido una partida de este excelente abono que se espense al detall. Darán razon en la calle de la Barra de Ferro núm. 8, almacen de fierros en donde se vende la obrita titulada: Historia, análisis y efectos del empleo de dicho abono.

ESTA DE VENTA UN MAGNIFICO PIANO de siete octavas; dará razon el memorialista del lado de la fonda del Oriente.

DEPOSITO PRINCIPAL DE CIMENTO romano de primera clase de la fábrica de M. Leon Regny, de Marsella; véndese en la calle de la Union, n. 6, confitería, á precios módicos.

LONGANIZAS LEGITIMAS DE VICH. — Siguen vendiéndose aseguradas en la confitería de la Torre, Rambla de los Estudios; en la misma se ha recibido una partida de criadillas de tierra, aceitunas sevillanas y queso fresco de Holanda.

HERPES.

Curacion radical y económica del herpes (brians) y demás enfermedades de la piel, por medio de la esencia y pomada anti-herpéticas de Botta. Muchas son las personas curadas á quienes las aguas de la Puda, no habian producido efecto alguno. Todos los frascos y botes deben llevar la firma y rúbrica de Borrell hermanos.

Precios: 16 reales cada bote, pomada, y 16 rs. frasco, esencia. Depósito general en España, botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de S. Ramon, Barcelona. Depósitos particulares: Tarragona, botica de Cuchi; Reus, botica de Ferrer; Tortosa, botica de Noria; Gerona, Bòtica de Garriga. Además hay un depósito en Cada capital de provincia.

A 4 REALES EL FRASCO. — ESENCIA DE zarzaparrilla al vapor. La esencia que se prepara en la botica del Liceo, es uno de los mejores depurativos de la sangre. Para atender á los numerosos pedidos, desde hoy se hallará un depósito considerable. Tomando grandes cantidades á la vez, se hará alguna rebaja, siendo servidos los sujetos que tengan á bien honrarnos con su confianza, con toda prontitud y aseo. Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de S. Pablo, n.º 1, Barcelona.

PILDORAS DE MORISON.

A los señores farmacéuticos.

El depósito general autorizado para su venta está en la calle de Llauder, n.º 4, frente casa Xifré. El agente del Real Colegio Británico de Lóndres. — R. Cuyás.

HAY UNA CASA PARA VENDER EN EL pueblo de S. Vicente de Sarriá: tiene 64 palmos de frontis y sobre 160 palmos de profundidad, incluso el huerto, y contiene dos pisos. Darán razon en la calle Arcos de Junqueras, n.º 3, piso principal.

SE VENDE LA CASA NUMERO 9 DE LA calle de Gignás, esquina á la de la Neu, núm. 3, propia de D.ª María Chicarrón, viuda de Don Pedro Juan Feliu. En casa de Salvador Roig, fabricante que vive en la calle de la Riereta, número 35, piso primero, recibirán proposiciones; advirtiendo que no se tratará con agentes, sino con el comprador.

HAY UNA TIENDA DE DROGUERO PARA vender. Darán razon en la plaza de Moncada número 6 tienda.

UNA FABRICA NUEVA DE TODA SOLI-dez y capacidad hasta para mas de 14 mil husos, si se destina á la filatura, con la represa y contrapresa firmes sobre roca, comunes con el canal á esta y á otra fábrica contigua de igual capacidad, sita una hora mas abajo de Mauresa, en la orilla del rio Llobregat, del cual toma las aguas para el movimiento, con un salto de 29 palmos, y fuerza que se calcula de mas de cien caballos; se venderá por su dueño, que la posee libremente habiendo adquirido el terreno y agua y construido la fábrica y demas con su propio caudal, y la cederá por el precio y pactos que se convengan al contado y parte en plazos razonables, ó en rentas, segun fueren las circunstancias en que puedan convenirse. Darán razon de la persona y domicilio del vendedor, con quien deberá tratar directamente el comprador, en casa del sombrero de la calle de la Puerta Ferrisa, núm. 22.

SE ALQUILA UN BUEN ALMACEN EN LA calle de Mercaders. Se venden unas puertas gr u des propias para una cuadra ó barride Mercas herramientas. Informarán en la calle- n as como ders núm. 40 piso primero de la izquierda.

TIENDA DEL COLMADO.—D. JUAN NE-pomuceno del Conde de Nuñez, dueño de este acreditado establecimiento, pone en conocimiento de los numerosos y constantes parroquianos, que se han dignado hasta ahora honrarle con su confianza, y á quienes por olvido involuntario no se les hubiese avisado de palabra ó por circular, la traslacion y cambio de domicilio, que habiendo quedado del todo corriente y arreglada su nueva tienda, está abierta al público de pocos dias á esta parte, en la calle de Escudellers, n.º 6, junio al café del Recreo; la cual se hallará abundantemente provista de embutidos, conservas, escabeches y demás comestibles propios para abastecer las mesas de las personas del mas delicado gusto, como asimismo se encontrarán vinos ge-

nerosos, cremas y licores esquisitos de todas clases, nacionales y extranjeros. El dueño de la espresada tienda, promete servir al público y particularmente á sus constantes favorecedores, con el esmero y equidad que tiene acreditados.

BUENO Y BARATO.

EN EL ALMACEN ECONOMICO DE LA calle de la Boqueria, n.º 27, piso 1.º, entrando por la de Alsina que va á la iglesia del Pino, se acaba de recibir un grandey variado surtido de indianas de 3 1/2, 4, 4 1/2 rs. la cana; calicó á 3 rs. id.; tela de puro hilo, á 7 rs. id., estrangera de 10 á 26 rs. id.; pañuelos de pita, á 7 rs. uno; cortes de chaleco, á 10 rs. id., y otros géneros á precios muy módicos.

EN LA CALLE DE PETRITXOL, HAY PA-ra vender una tienda de colchonero, en la cual se dará todo á precios módicos, ya sea por junto ó separado. La lana de mejor calidad lavada con agua caliente, se venderá á 26 pesetas la arroba: id. de la mas inferior, á 17 pesetas id.

RETORNO.

SALDRA UN OMNIBUS PARA COLLBA-tó de Monserrate el sábado dia 4 por la mañana, y volverá el lunes, y saldrá otro el dia 7, vigilia de la Virgen de Monserrate, para volver el dia 9: pagando de ida y vuelta 32 rs. por asiento. Se despachan los asientos en casa de Muané, calle dels Archs, núm. 7.

PEDRO CARAL SALDRA CON ELOMNIBUS de la calle Mayor de Gracia núm. 5, para Villafrauca el dia 29 del corriente.

PERDIDAS.

DESDE LA ADMINISTRACION DE LA CA-lle de Fernando VII, pasando por la misma, Rambla, calles del Hospital, pórtico de Bernardino, S. Rafael y San Pacia, se perdió la 7.ª octava parte del billete núm. 7053 del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 4 de setiembre próximo. En consecuencia, se suplica á la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo á su dueño, que vive en la calle de San Pacia, número 12, piso segundo, y se le gratificará caso de salir premiado; advirtiendo que ya tiene conocimiento la Administracion.

NODRIZAS.

HAY UNA AMA DE LECHE QUE DESEA encontrar criatura para criar en casa de los padres de la misma, bien sea en esta ciudad ó fuera de ella; darán razon en la calle del Pom d'Or, n. 2, piso primero.

DIVERSIONES PUBLICAS.

PLAZA DE TOROS.

Funcion para mañana (si el tiempo lo permite).

A las tres y media de la tarde, la banda militar dará principio, tocando diferentes piezas

por espacio de media hora. Se lidiarán seis toros en el orden siguiente: 1.º Cabrito. Rojo encendido, cornialto; ganadería de la viuda Zaldueño de Caparrosos: divisa azul y encarnada: edad 6 años. 2.º Cerezo. Tostado oscuro: bien armado: ganadería id. divisa id. edad 6 años. 3.º Garboso. Rojo, bien armado: ganadería id. divisa id. edad 6 años. 4.º Coletó. Rojo claro, hastiblanco, bien armado: ganadería de Perez Laborda, divisa blanca: edad 6 años. 5.º Traginero. Cabos negros, capa tostada: bien armado: ganadería de id. divisa id. edad 6 años. 6.º Sargento. Rojo claro, bien armado: ganadería de D. José Bermejo de Peralta, divisa amarilla edad 6 años. Además habrá otro de reserva de la propia ganadería por si se concede de gracia.—Lidiadores: Espadas. José Redondo (a) Chielanero. José Rodríguez (a) Pepete. Picadores. Antonio Fernandez (a) Varillas. Lorenzo Sanchez. Bruno Azaña. Francisco Puerto. Juan Alvarez (a) Chola. Banderilleros. Nicolás Baró. Francisco Aragon (a) Paquilillo. Mateo Lopez. Juan Rico. Manuel Ortega (a) Lillo. Pablo Romero.

Al cargo de la espada estará su correspondiente cuadrilla de banderilleros. En el desgraciado caso de inutilizarse algun lidiador, el público no tendrá derecho á que sea reemplazado por otro. La entrada á los tendidos de sombra será por las puertas núm. 2 tarjeta de color Amarillo. Por la de núm. 4 de color de Rosa. Por la de núm. 13 de color Verde. Y por la de núm. 15 tarjeta de color Azul. La entrada á los palcos y lunetas de contrabarrera, por la puerta núm. 1.—A las lunetas de delantera y puestos fijos, por las de núm. 1 y 3.—Precios: Por un palco con 10 entradas, 230 rs. Por una luneta de contrabarrera, con una id., 25 rs. Por una luneta de delantera de grada, con 1 id., 19 rs. Por un puesto fijo de grada, con una id., 14 rs. Entrada á los tendidos de sombra, 9 rs. Entrada general al sol, 6 reales.

NOTAS.—1.ª No se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.—2.ª Los niños mayores de 6 años, deberán pagar la entrada.—3.ª Esta prohibido arrojar á la plaza: naranjas, cáscaras, corchos, palos, maderas, piedras, ni otra cualquiera cosa que pueda perjudicar á los lidiadores.—4.ª Nadie podrá bajar á la plaza ni estar entre barreras sino los precisos operarios.—Las puertas se abrirán á las 2 y media de la tarde; la función principiará á las 4 en punto.—Despachos de billetes: en la Barceloneta, calle de San Andrés, núm. 7, para la entrada de sol y sombra. En la reja del lado de la puerta principal de la Plaza de Toros, para la entrada de sol, sombra y palcos. Casas Consistoriales, para id. Plaza Nueva, id. Calle del Conde del Asalto, núm. 8, id. Pórtico del Liceo, id. Plaza de San Sebastian, almacén de la muralla del Mar, id. Calle del Carmen, núm. 105; Casas de San Lázaro, para sol y sombra.—Las localidades no abonadas de palcos, contrabarreras, lunetas de grada y puestos fijos de grada con sus entradas, en el despacho de diligencias del Oriente de España, y en la calle de Quintana, núm. 11, chocolatería. Se abrirán á las 8 de la mañana.

Interesante.—Las personas que tengan satisfechos los abonos de las localidades para las tres corridas de toros que deberán verificarse el 29 del presente, 5 y 8 del próximo setiembre, podrán pasar á recoger las tarjetas en la Administracion de diligencias Orientales, fundada de las Cuatro Naciones, por todo el dia de mañana sábado, desde las ocho á las doce, y de cuatro á ocho de la tarde. Sin que tengan derecho, pasado dicho término, á reclamacion alguno.—El administrador, Andrés Carnicer.

PARTE COMERCIAL.

Cambios corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 27 dias del mes de agosto del año 1852.

Londres, 50 ds. 35 cs. pap. por un p. f. á 60 dias vista.—Paris 5 fs. 27 cs. pap. por un p. f. á 8 dias vista.—Madrid 3/8 din. p. c. daño á 8 dias vista.—Cádiz 3/4 din. id.—Sevilla 1 din. id. Málaga 1/8 din. id.—Granada 1 1/8 din. id.—Murcia 1 din. id.—Valencia 1/2 pap. id.—Zaragoza 3/4 din. id.—Coruña 3/4 din. id.—Tarragona 1/8 din. id.—Reus 1/8 din. id.—Palma 1 din. id.

EFFECTOS PUBLICOS.—Títulos al portador del 3 p. c., de 45 3/8 á 45 1/2 p. c. valor sobre el nominal.—Títulos del 3 p. c. diferido, de 23 1/8 á 23 1/4 p. c. valor sobre el nominal.

ACCIONES.—Del ferro-carril del Grao de Valencia á Játiva, capital 2,000 rs., desembolsado 20 p. c., á 29 7/8 p. c. valor el nominal.—De la canalizacion del Ebro, capital 2,000 rs., desembolsado 18 3/4 p. c., de 28 á 28 3/4 p. c. valor sobre el nominal.

Málaga 20 de agosto.—Movimiento de buques en este puerto.—Entrados.—Berg. gol. ing. Plato, Taylor, de Halifax, en lastre.—Pol. sarda Mario, Leugi, de Portofino, con carbon.—Gol. amer. Montague, Atwater, de Nueva York, con duelas.—Otra id. Darling, Wheeler, de Cádiz, en lastre.—Laud esp. Manolito, Cuadrado, de id. en id.—Otro id. san

Antonio, Guerra, de Marbella, con hierro.—Mist. id. san Antonio, Galbeño, de id. con id.—Despachados.—Berg. nap. Pietá. Lubrano, para Buzletta, en lastre.—Gol. esp. Policarpo, Carceller, para Algeciras, con su tránsito.—Pail. id. Corzo, Zaragoza, para Sevilla, con id. y hierro.—Laud id. Cristina, Quixada, para Cádiz, con id.—Otro id. S. José, Rodrigo, para Estepona, con id.—Otro id. S. Juan Bautista, Ferrer, para Cádiz, con idem.—Otro id. S. Miguel, Climent, para Ceuta, con id., garbanzos, tablonos y arcos.—Mist. id. S. Francisco, Lopez, para Almería, con tablonos y mercería.—Y cinco en lastre para varios puertos.

Vigia de Cádiz del 20 de agosto.—Han entrado. Anoche la frag. prusiana Emma Heyn, Schmeer, de Savannah con madera.—Hoy la corb. esp. de guerra transporte Santa Cilia, Ahicardo, de Sta. Cruz de Tenerife. Corb. esp. transporte de guerra Marigalante, de idem. Berg. ing. Alise, Langlois, de Jersey en lastre. Berg. esp. Paquete de Puerto-Rico, Salas, de Puerto-Rico y Vigo con azúcar y otros efectos. Gol. esp. Denia, Mahiques, de Denia en lastre. Gol. ing. Eliza, Lawe, de Valencia en lastre. Ealucho esp. Ntra. Señora de la Oliva, Jurado, de Estepona con frijoles y melocotones.—Faudes. San José, Mojarro, de la Guardia con varios efectos. San Antonio, Pascual, de Cullera con id. Cinco de Agosto, Guarch, de Málaga con vino Concepcion, Diaz, de Tarifa con carbon. Y siete embarcaciones menores de levante.—Ocurrencias al mar. De levante viene un mist. Entran tres menores y quedan al ancla en la costa del canal un pailebot y otros tres menores tambien de levante.—Han salido. Berg. ruso John, Toest, en lastre para Torre vieja, Elseneur y Riga. Berg. gol. dinamarcués Baldur, Olsen, con sal para Elseneur y Copenhague. Gol. esp. Isabel, Ferrandiz, con tabaco y aceite para Santander.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá la fragata Maypo: se avisa á los señores pasajeros y cargadores que se ha fijado la salida para el dia 10 del próximo setiembre.

PARA LA HABANA.

Saldrá el dia 5 de setiembre la fragata Tulio, capitan D. Francisco Sust y Roca: admite carga á flete y pasajeros. La despachan los señores Dulcet y Lines, calle Ancha.

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá de este puerto á primeros de setiembre, la corbeta española Aplicacion, de 406 toneladas, nueva de segundo viaje, forrada y clayateada en cobre, su capitan Don José Blay; admite parte de carga á fletes y pasajeros, á los que ofrece dicho capitan el acreditado trato acostumbrado en los mucho viajes que tiene hechos.

PARA LA HABANA.

Saldrá del 15 al 20 de setiembre, la polacra española Mota; admite carga á fletes y pasajeros, á los que su capitan D. Santiago Alsina, ofrece el esmerado trato que tiene acreditado. Se despacha en la calle de la Plata, núm. 4, piso primero.

Los señores que tengan ajustado pasaje para la Habana en la fragata Curra, se servirán presentar sus pasaportes hasta el 31 del corriente, á D. Pedro Gil, calle de la Merced.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españoles.

De Alcudia en 2 d. laud S. Antonio, de 48 t., p. J. Mendilego, con 500 qq. carbon, 75 de pu_ma y 11 de enea.

PARA MARSELLA.

Saldrá la goleta española Emilia, su capitan D. Isidro Perez, el 29 del corriente sin falta: admite carga á fletes y pasajeros. Se despacha en la agencia de Solá, frente la fuente de la Aduana.

PARA MALAGA.

Saldrá el 31 del corriente sin falta la goleta Cármen, su capitan D. Joaquin Garcia; y solo para dicho punto admitirá carga. Darán razon en el pórtico de Xifré, tienda número 12.

PARA PUERTO RICO.

Saldrá á mediados del próximo setiembre sin falta, el bergantin español Conde de Reus, su capitan D. José Roldós y Roig; admite una parte de carga á fletes. Lo despacha D. Sebastian Soler, calle de Escudillers, n.º 70.

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá hoy sábado 28 del corriente á las doce del dia, el vapor correo Mallorquin, su capitan D. Gabriel Medinas; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, tienda n.º 12, frente la Lonja.

De Mayagüez y Mahon en 51 d. bergantín-goleta Jóven Modesta, de 135 t., c. D. M. Fiol, con 1062 cueros, 556 balas algodón, 105 piezas de caoba, 88 qq. hierro viejo, 13 y medio de cobre id. 20 de zinc, id. 136 de palo mora y 9 de guayacan a la señora viuda Mataró é hijos.—Ha tenido entrada por Sanidad a las seis de la mañana.

De Alicante en 6 d. pol.-gol. Buen-Viaje, de 48 t., c. D. P. Collado, con 1700 fanegas cebada a D. J. Estrany y 24 libanes de esparto a D. J. Calbell.

De Aguilas en 7 d. laud San Antonio, de 47 t., p. A. Lloret, con 1600 fanegas trigo a D. J. Caris.

De Palma en 2 d. jabeque Dolores, de 46 t., p. J. Bosch, con 150 cajas azúcar a los señores Ribas y Cantallops y 116 qq. cobre viejo a D. J. Fontanillas.

De Alcudia en 2 d. laud San Pedro, de 2 t., a D. R. Vila en lastre.

De Charleston y Mahon en 49 d. berg.-gol. Indio, de 176 t., c. D. L. Pagés, con 470 balas algodón y 1200 duelas a los Sres. Serra y Parladé.—Ha tenido entrada por Sanidad a las siete de la mañana.

De Ciotat en 23 horas vapor Mercurio, de 110 t., c. D. N. Vallspinosa, con 60,000 francos a los Sres. Vidal y Cuadras, hermanos, 25,000 id. a los Sres. Girona, hermanos, Clavé y Compañía, 33,000 id. al Sr. Ortembach y Compañía, 20,000 id. a D. D. Miralles, lanerías, sedería, algodonería, tubos de hierro, quincalla y otros efectos para esta, y 53 bultos de varios géneros, consignado a D. M. Díaz de Brito.—Ha tenido entrada por Sanidad a las siete y media de la mañana.

De id. en 19 horas vapor Duque de Riánzares, de 301 t., c. D. F. de Eyzaguirre, con 11 sacos efectivo a los Sres. Girona, hermanos, Clavé y Compañía, 12 id. a los Sres. Vidal y Cuadras, hermanos, lencería, sedería, algodonería, quincalla y otros efectos para esta, y 175 bultos de varios géneros de tránsito, consignado a los Sres. Martorell y Bofill.—Ha tenido entrada por Sanidad a las siete y media de la mañana.

De Mahon en 2 d. jabeque Cuatro Amigos, de 18 t., c. D. R. Messa, con 200 fanegas trigo a la orden, 6 haules calzado, 40 qq. cascara de granada, 15 de trapos y 6 de desperdicios de cuero y otros efectos a D. B. Fiol.

De Cartagena y Vinaroz en 6 d. laud S. José, de 23 t., p. J. Borrás, con 760 fanegas trigo al Sr. Castelló y Compañía.

De Alicante en 4 d. laud Encarnacion, de 28 t., p. R. Gallart, con 1575 fanegas cebada a los Sres. Soler y Esteve.

De id. en 5 d., laud Clementina de 51 t., c. D. Miguel Brotons, con 1485 fs. cebada y 60 fardos felpudos a la Sra. viuda Aviñó.

Ademas 6 buques de la costa de este Principado con 150 cargas madera a D. G. Dotres, 50 qq. jabon a D. A. Gironés, 20 de hierro a la orden, 7 cascos sardina a D. J. Novell, 6 pipas aceite a D. E. Beltran, 48 pipas vino a D. F. Guilleumas, 10 sazos arvejonas a la orden y otros efectos.

Id. americana.

De Charleston y Mahon en 79 d. corbeta Roman, de 245 t., c. D. K. Amilton, con 1065 piezas madera de pino a los señores Muntadas hermanos. — Ha tenido entrada por Sanidad a las siete y media de la mañana.

Idem noruega.

De Skillefia y Elseneur en 42 d., corbeta Axell, de 280 t. c. A. Jacobseu, con 600 docenas tablones de pino y 62 piezas arboladura, a la orden. Ha tenido entrada por Sanidad a las siete y media de la mañana.

Se dirige al puerto una goleta española de Poniente.

Despachadas el dia 27.

Vapor español Mallorquin, c. D. G. Medinas, para Palma con la correspondencia pública.—Corbeta Polemine, c. D. J. Pujol, para la Habana con vino, café, harina, frutos y otros efectos.—Bergantín goleta Juanito, c. D. M. Roig, para Puerto Rico, con vino, aguardiente y jabon.—Goleta polacra Pompilio, c. D. A. Vidal, para el Vendrell y Cádiz en lastre.—Goleta Carmen, c. D. L. Casals, para Santander en lastre.—Paillebot Aurora, c. D. M. Carretel, para Alicante en id.—Mistico Leon, c. D. P. Estapé, para Santander con 200 bultos géneros.—Laud S. José, p. M. Boig, para Vinaroz en lastre y efectos.—Id. Loreto, p. A. Siviro, para Jabea con efectos y lastre.—Id. S. Antonio, p. A. Alberti, para Palma con efectos y lastre.—Id. San Antonio, p. J. Moustany, para Málaga con 200 bultos géneros.—Vapor francés Viète, c. K. Megnicor, para Valencia con 2 gánguiles de remolque.—Corbeta noruega Normen, c. S. Souberg.—Goleta danesa Macia, c. D. K. G. Boulser, para Setúbal, en lastre.—Ademas 14 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

PARTE OFICIAL.

FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

Circular.

Los Sres. Fiscales que me han precedido en el desempeño de este encargo en el Tribunal Supremo de Justicia han circularo oportunamente á los Fiscales de S. M. en los Tribunales superiores del reino las instrucciones necesarias, asi para desempeñar con el mayor acierto los deberes de este ministerio, como para ejercer la vigilancia necesaria y consiguiendo á la suprema direccion que les está confiada.

Desde que recayó en mí tan honrosa obligacion tuve el designio de añadir, á las instrucciones dadas, aquellas otras que procedian de las disposiciones posteriores del Gobierno de S. M., ó que estaban ya aconsejadas por la esperiencia. Esperé, sin embargo, que esta misma me instruyera particularmente del modo mas acertado de realizarlo, escogitando entre tanto los medios de conseguir los objetos á que habia de dirigirme, sin gravar á los Fiscales de S. M. y á los Promotores con el cargo de nuevos y mayores trabajos que pudiera dificultar el desempeño de sus más importantes obligaciones. Con este intento se dignó el Gobierno de S. M. de eximir á los Fiscales de llevar el libro registro de penados; de modo que si ahora se aumentan algun tanto sus obligaciones, nunca excederán mucho á las que tenian anteriormente. Tambien el Gobierno adoptó la justa medida de asignar alguna suma para gastos, que si no alcanzan todavía á cuanto se necesita, satisface alguna parte de las atenciones y ofrece la esperanza de que se atenderá cumplidamente á este objeto del servicio público, segun la necesidad se manifieste, tan pronto como fuere posible. Hasta entonces la actividad y celo de los Sres. Fiscales, aun á costa de algun esfuerzo, corresponderán á los designios de esta Fiscalía.

Me retrajo tambien por algun tiempo la consideracion de que un nuevo arreglo en el órden de la administracion de justicia, mas ó menos general, reclamase nuevas disposiciones para su cumplimiento. Estaba anunciado de antemano el de la jurisdiccion de Hacienda.

Hoy que este se ha hecho, y que son conocidos los deberes y atribuciones del ministerio fiscal en este ramo, pueden hacerse tambien, sin temor de ningun obstáculo ó inconveniente por esta parte, las nuevas prevenciones que por el trascurso del tiempo reclama la vigilancia sobre la administracion de justicia en la jurisdiccion ordinaria.

No me propongo ahora sin embargo comunicar á V. S. nuevas y completas instrucciones sobre todo lo que abraza el ejercicio del ministerio fiscal. Empeñaré esa tarea con toda la estension, en mi concepto conveniente, cuando se termine la reforma comenzada en el órden judicial, ó por lo menos la del ministerio público, ó antes si esa ocasion se diliere indefinidamente.

Entretanto las consultas y resoluciones en los casos particulares que las reclamen ocurrirán á las urgencias del servicio, y el celo é ilustracion de los Sres. Fiscales satisfará á todo lo demás. Así debo esperar por lo que he observado hasta ahora, y en comprobacion de esta confianza puedo decir que he tenido la complacencia de ver trabajos muy apreciables en que algun digno Sr. Fiscal ha desenvuelto con notable exactitud, esmero é inteligencia las doctrinas mas importantes y los principios mas generales en que se funda el órden del ministerio público segun existe en la actualidad, así como ya son públicos los trabajos de algun otro sobre reformas legislativas de grande importancia y trascendencia. Puede por tanto escusarse ó diferirse el recuerdo especial de todos los deberes de este ministerio en sus diversos cargos y conceptos para cuando, con las reformas últimas, puedan entrar en el sistema general que haya de observarse definitivamente.

Una funesta coincidencia sin embargo me mueve á recordar á V. S. la imperiosa obligacion que sin duda tiene muy presente de que el ministerio público progresa con toda la rectitud, pero con todo el rigor que la ley impone, el pronto, justo y ejemplar castigo de los crímenes atroces que vemos por desgracia repetidos. No solo la justicia y la moral pública lo reclaman, sino hasta el sosiego y seguridad interior de las familias.

Otros delitos hay tambien cuya mencion no puede omitirse cuando se habla de los objetos sobre los cuales ha de tener particularmente fija su atencion el ministerio fiscal. Tales son

aquellos á que se refiere el cap. 12 del Código penal. En estos es tanto mas necesaria la vigilancia, cuanto es tan importante el deber de dirigir los procedimientos al castigo como á la averiguacion del delito. En otros el hecho es notorio, ó la animadversion y el escándalo público, ó los intereses que dana, lo revelan; pero el cohecho, la malversacion, los fraudes y exacciones ilegales y las negociaciones prohibidas á los empleados permanen ocultas, y con frecuencia la calidad y las circunstancias de los delinquentes aseguran la impunidad. Al ministerio fiscal corresponde remover cuantos obstáculos se presenten, á fin de en que estos casos se administre siempre cumplidamente la justicia, contribuyendo por eso al bien de la sociedad, á la conservacion de la moral pública y al bien mismo del Estado, cuya defensa bajo este aspecto tiene á su cargo.

Por lo demás, bástame por hoy referirme á las instrucciones circuladas por los Señores Fiscales que me han precedido, señaladamente la de 26 de agosto de 1847 y la de 10 de febrero de 1849.

En la parte, sin embargo, relativa á los estados y noticias que han de reunirse en la Fiscalía del Tribunal supremo para la inspeccion y vigilancia general que le corresponde, es indispensable introducir alguna alteracion en la prevenciones que aquellas contuvieron. Aun en esta misma parte me propongo innovar todo lo menos que fuere posible, ya porque no pudiera mejorarse lo que con tanto acierto estaba prevenido, ya por no aumentar en lo que fuere absolutamente indispensable los cuidados de los Señores Fiscales y Promotores.

Aunque V. S. conocerá desde luego todos los extremos á que ha de dirigirse la vigilancia é inspeccion en el ministerio fiscal, no juzgo inútil manifestarle que los dos objetos principales á que se encamina son los de que se administre la justicia, con especialidad en las causas criminales á que ahora me contraigo, *pronta y rectamente*; pero de tal modo combinados que en ningun caso la *prontitud* pueda impedir el *descubrimiento de la verdad ó arriesgar* el acierto.

Importa en gran manera que la accion de ley no se difiera ni un instante mas de lo que fuere necesario; pero importa mas todavía que en ningun caso ni por ningun pretexto se aventure el acierto, inseparable de la justicia.

Recuerdo estos principios, tan reconocidos sin duda por V. S., solo con el fin de que en ningun caso pueda dudarse que los encargos y prevenciones para la celeridad en la terminacion de las causas han de perjudicar su objeto principalísimo; el castigo del delincuente, la absolucion de aquellos cuya inocencia resulte comprobada. En ese, y no en otro concepto, el ministerio fiscal debe promover la mas activa sustanciacion de los procesos, y no consentir jamás que se difiera su terminacion infundada ó innecesariamente, removiendo con toda eficacia los obstáculos que se presentaren, y reclamando lo que corresponda contra los que resulten culpables de dilaciones arbitrarias.

Tal es el objeto con que hoy me dirijo á V. S. sin perjuicio de hacerle despues algun otro encargo relativo al modo con que cumplen los deberes de este ministerio todas las personas á quienes están respectivamente encomendados; pero procuraré que estén siempre esos deberes en proporcion con los medios de satisfacerlos.

Tomando pues por base las disposiciones contenidas en la circular de esta Fiscalía de 18 enero de 1850, en que se refundieron todas las que debian observarse sobre remision de estados y partes de causas etc. en las diferentes épocas que designa, repetiré algunos artículos tales como allí se pusieron; modificaré algun otro segun la esperiencia tiene aconsejado para conseguir la uniformidad indispensable, y añadiré únicamente aquello que convenga con el mismo objeto, y para que principie desde ahora una nueva época en la reunion de estas importantes noticias, y sean mas útiles los efectos que deben producir.

Cuento seguramente con la puntualidad de V. S. en el cumplimiento de estas disposiciones, y con su vigilancia para que se observen por los Promotores de su territorio respectivo, comunicándoles al efecto las órdenes oportunas. Tambien cuento con que V. S. me dará noticia sin dilacion de cualquier obstáculo ó entorpecimiento, para proveer desde luego si cabe hacerlo dentro de mis facultades, ó acudir al Gobierno de S. M. si fuese necesario.

En su consecuencia, tendrá V. S. por refundidas las disposiciones de la circular citada, y de cualquiera otra sobre remision de listas y estados de causas, en las que siguen, únicas que han de observarse en lo sucesivo.

1.^a Dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que reciba V. S. esta circular, remita V. S. á esta Fiscalía una lista, con arreglo al modelo núm. 1.^o de las causas que, principiadas en los años anteriores, se hallaban pendientes en fin de 1851, con espresion del estado presente en que se hallan y de la fecha de este mismo trámite.

La numeracion de estas causas será una dentro de cada año; y como ha de conservarse en esta Fiscalía un estado igual al que remita, tendrán siempre estas causas la misma numeracion para los efectos sucesivos

2.^a Si alguna de estas causas resultase retrasada considerablemente, acompañarán al estado las observaciones de V. S. en que se refieran los motivos del atraso, las providencias adoptadas para repararle, y todo lo demas que estime oportuno.

3.^a En los diez dias primeros de cada mes remitirá V. S. un estado de las causas que en el inmediato anterior se hubieren incoado sobre toda clase de delitos ante la jurisdiccion ordinaria, en la foma acostumbrada hasta hoy, que es la que contiene el modelo núm. 1.^o de la circular de 18 de enero de 1850, y 2.^o de esta. La numeracion de las causas debe ser seguida, y ha de empezar y terminar con el año respectivo en que se incoen las que con ella se designen.

4.^a Si en uno de estos estados se omitiese alguna de las causas que debe comprender, se remitirá, luego que se advierta la omision, otro adicional arreglado al modelo núm. 3, segun fuere el año á que la causa omitida pertenezca. En estos estados adicionales se seguirá la numeracion misma del estado mensual á que se refieren; de modo que la primera causa del estado adicional tenga el número siguiente al de la causa última comprendida en el estado mensual anterior.

5.^a Para que la numeracion sea correlativa se tendrá en cuenta en los estados mensuales la numeracion de los adicionales. Así el primer número del estado mensual será el que sigue al último del estado adicional del mes anterior, si le hubo.

6.^a En la casilla de los estados correspondiente al delito se espresará cuál es este, como por ejemplo robo, hurto, homicidio etc., y ademas se pondrá á continuacion una G, que indicará la circunstancia de ser grave el delito, cuando merezca esta calificacion. Para graduar con este fin la gravedad de los delitos ha de tenerse presente el sentido dado á esta palabra en el art. 42 de la Real orden de 4 de julio de 1849, aclarado por la regla 1.^a de la de 18 de agosto siguiente, y además se reputarán por graves los delitos á que se refieren los artículos siguientes del Código penal: 128, 129, 131, 132, 133, 134, 136, 139, 140, 141, 144, 152, 154, 156, 157, 160, 165, 167, 175, 183, 213, 218, 223, 241, 332, 333, 341, 370, 413, 425, 426, 429 y 467.

7.^a Sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas precedentes, cuando en ese territorio ocurra algun delito gravísimo, de aquellos que por sus circunstancias llaman la espectacion pública y deben fijar con especialidad la de los Tribunales respectivos y del ministerio público, me dará V. S. parte á la mayor brevedad posible.

Tambien dispondrá V. S. lo que convenga para que los Promotores, en caso que ocurran estos delitos en puntos distantes de la capital de la provincia, al mismo tiempo que den á V. S. conocimiento y parte de lo ocurrido, lo den tambien directamente á esta Fiscalía, á fin de evitar todo retardo. Se entenderán siempre por delitos gravísimos de que debe darse este parte aquellos á que se refieren los artículos siguientes del Código penal: 128, 129, 131, 132, 133, 139, 154, 156, 160, 165, 167, 175, 183, 332, 341, ademas de los que por cualquier otro motivo puedan comprenderse en la calificacion de este artículo.

8.^a Tambien dará V. S. cuenta inmediatamente que se principien actuaciones dirigidas contra algun Juez ó Promotor fiscal.

Bastará este primer parte si no recibe V. S. instruccion para continuar dándolo sucesivamente.

9.^a En los 10 primeros dias de cada mes remitirá V. S. otro estado, con arreglo al mo-

delo núm. 4, de las causas criminales que en el fin del mes anterior se hallaban pendientes en la Fiscalía.

10.^a Dispondrá V. S. lo conveniente para que los Promotores fiscales, además de observar las disposiciones que hoy rigen en la remision de listas &c., remitan a V. S. notas ó estados de las causas que resulten pendientes en su poder en fin de cada mes, con el objeto de que pueda V. S. conocer el curso del despacho.

11.^a En los 10 primeros dias de cada trimestre remitirá V. S. á esta Fiscalía, con sujecion á los modelos núms. 5.^o y 6.^o, otros dos estados, el uno de las causas pertenecientes á los mensuales que hubieren quedado fenecidas por sentencia ó sobreseimiento en el trimestre inmediato anterior, y el otro de las de igual clase suspendidas indefinidamente en dichos trimestres por sentencia ó sobreseimiento que causen este efecto.

12.^a Las causas que se incluyan en los estados trimestrales han de ser precisamente las que lleguen á su término ó queden sin curso hasta un caso incierto; de consiguiente, las causas contra dos ó mas reos se considerarán en curso mientras se continúen contra alguno de ellos. Fenecidas en cuanto á todos, se incluirán en el trimestral correspondiente á esta clase; mas si se suspenden respecto á alguno de ellos y se terminan para los demás, deberán solo incluirse en el trimestral de suspensas á que correspondan. Si esta suspension y terminacion se acordaren en distintas fechas, y fuese anterior la de aquella, se indicará por nota el motivo del retraso en participarla, que sera el de haberse continuado la causa hasta el trimestral del estado contra alguno de los reos.

13.^a A los estados trimestrales de causas fenecidas acompañará V. S. copia de las sentencias ejecutorias en que se imponga la pena capital, ó alguna de las perpétuas, ó parte de no haberse impuesto ninguna en ese periodo.

A esta copia acompañará nota en que se espese haberse ejecutado la sentencia, si así se ha realizado, ó el indulto ó conmutacion de pena que hubiere recaido.

Cuando no se hubiere realizado la ejecucion al tiempo de remitir la copia de la sentencia, dará V. S. cuenta separadamente á esta Fiscalía despues que se hubiere ejecutado.

14.^a En el mes de enero de cada año me remitirá V. S. una lista de las causas que resulten pendientes, de aquellas que hayan principiado antes del fin de diciembre anterior.

15.^a Cuidará V. S. muy particularmente de que en todos los datos y noticias que han de contener los estados á que se refieren las disposiciones precedentes haya mayor exactitud y puntualidad, y que á este fin se hagan las comprobaciones necesarias con los estados de los Jueces y los Tribunales.

16.^a Con este mismo objeto cuidará V. S. de que por parte del ministerio fiscal haya exacto y puntual conocimiento de todas las causas que se principiaren, á cuyo fin encargará V. S. la observancia de la Real órden circular de 19 de julio último.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid y agosto 2 de 1852.—José María Huet.—Señor Fiscal de....

CORREO DE MADRID DEL DIA 24 DE AGOSTO.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Visto un espediente promovido por el Ayuntamiento de Ibiza, en las Islas Baleares, solicitando la habilitacion de la Aduana de dicha ciudad para la importacion general, en atencion á que están para plantearse algunos establecimientos fabriles, y de conformidad con lo manifestado por esa Direccion general, de acuerdo con el parecer de su Consejo, S. M. ha tenido á bien autorizar á la referida Aduana para que pueda admitir y despachar, procedente del extranjero, el azúcar melado, los cueros al pelo, salados ó secos, y las duelas, como primeras materias necesarias para los espresados establecimientos.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 14 de agosto de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Visto un expediente promovido por el Ayuntamiento de la ciudad de Gandía en solicitud de que se habilite la Aduana de dicho punto para la importacion directa del guano extranjero, tan necesario para el abono de las tierras, y de conformidad con lo manifestado por esa Direccion general, S. M. ha tenido á bien acceder á la pretension, si bien dirigiéndose los buques conductores, préviamente para el reconocimiento y formalizacion de documentos, á la Aduana de Valencia.

Lo digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 16 de agosto de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

La Reina (Q. D. G.) se ha enterado del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de haberse despachado en la Aduana de Gijon con los derechos que señala la regla segunda de las que preceden al Arancel, una tienda de campaña, compuesta de tela de algodón con armazon de madera y laton, y dos catres de tijera para servicio de la misma, que presentó al aduado D. Ignacio Valdés, de aquel comercio; y en su vista, de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha dignado S. M. resolver:

1.º Que se apruebe por esta vez el aduado de la tienda de campaña con los derechos que señala la regla segunda del Arancel.

2.º Que se rectifique el aforo de los dos catres de tijera, imponiéndoles los derechos que espresa la partida 888 del mismo, en la que están espresamente comprendidos.

Y 3.º Que las tiendas de campaña que en lo sucesivo se presenten en las Aduanas satisfagan el 30 y 36 por 100 sobre avalúo, segun bandera.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 16 de agosto de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

En vista de cuanto resulta del expediente instruido en esa Direccion general á consecuencia de una esposicion de D. José Ramirez de Arellano, artifice platero de la Real casa y cámara de S. M., y á nombre de los plateros de esta córte, en que solicita se nombren fieles contrastes en las Aduanas del reino que reconozcan y marquen la ley de los metales que contengan las alhajas y joyería extranjeras, inutilizando las piezas que carezcan de la establecida en las pragmáticas y Reales disposiciones vigentes, S. M. la Reina se ha servido desestimar dicha pretension, y declarar que ios actos de los despachos en las Aduanas no son competentes para calificar la ley de los metales preciosos que se introduzcan del extranjero y que se presenten al aduado, dejando á la Autoridad que corresponda la atribucion de hacer cumplir, por los medios que estime, en la venta y circulacion de dichas alhajas y enjovelado ó bisutería, lo prevenido en las pragmáticas y Reales disposiciones vigentes en la materia.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 16 de Agosto de 1852.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 24 DE AGOSTO DE 1852.

FONDOS PUBLICOS.	OPERACIONES.	AL CONTADO.
3 por 100 consolidado.		á 45 3/8
3 por 100 diferido en títulos.		á 22 15/16 d.
Participes convertibles á 3 por 100.		á 33
Amortizable de primera en títulos nuevos.		á 12 1/4 d.
Dicha de segunda.		á 5 5/8 p.
Acciones del Banco de San Fernando.		á 104
<i>Emission de acciones de carreteras.</i>		
Cabrillas 1 abril 1833. de 4000 rs. 3000000		
16 agosto 1841. de 1000 rs. 9000000		á 100 d.
Coruña id. id. de 1000 rs. 8000000		
Fomento 1 abril 1850. de 4000 rs. 30000000		á 76 1/4 p.

Id. id. de 2000 rs. 30000000 á 77 1/2 d.
 Id. junio de 1851. de 2000 rs. 30000000 á 75 1/4 d.
 Con interés de 6 por 100 al año.

Nota de la Redaccion. A las 3 y 1/2.—El 3 por 100 á 45 3/8.—El 3 p. 100 diferido, á 22 15/16 d.
 Amortizable de primera clase, á 12 1/4 d.—Id. de segunda á 5 5/8 p. en títulos al portad.—Comité
 ó sea el 50 por 100 de cupones, á 1 3/4 p.

CAMBIOS.—Londres á 90 d. 50 25 p. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 28 d. 1. p. f.—Alicante 1/4 d.—Barcelona par b.—Bilbao par p.—Cádiz 1/4 p.—Coruña 1/2 d.—Granada 1/2 d.—Málaga 1/4 p.—Santander p.—Santiago 1/4 d.—Sevilla 3/8 d.—Valencia par p.—Zaragoza 1/4 d.

Leemos en *El Heraldo*:

«El señor don Agustin de Perales y Perales, oficial del ministerio de Marina y encargado que ha estado tambien interinamente de la direccion de contabilidad de la armada, acaba de ser nombrado secretario general de palacio, cuyo destino habrá jurado ayer en manos de S. M. Este nombramiento ha sido muy celebrado por el cuerpo de marina, y creemos que lo será tambien generalmente, pues recae en una persona de reconocidos merecimientos.»

La Nacion da la misma noticia en estos términos:

«El señor Perales, oficial cesante de contabilidad del ministerio de Marina, cuñado del señor Rios, gentil-hombre del interior de S. M. la Reina, ha sido nombrado secretario de cámara de la estampilla en relevo del señor Alvarez, que desempeñaba aquel destino.»

—Dice *La España* de hoy:

«Parece que el señor brigadier duque de Osuna y del Infantado, ha sido promovido al empleo de mariscal de campo. Creemos que el ejército entero recibirá con satisfaccion la noticia del ascenso concedido al jefe de una de las primeras casas de España, cuyos servicios, durante la guerra civil, son conocidos, y cuyos ilustres progenitores adquirieron tanto renombre, sirviendo con las armas á sus reyes y á su patria.»

—En la *Gaceta Militar*, periódico que tiene un carácter semi-oficial, se lee esta placentera noticia, que desearíamos ver confirmada:

«Parece seguro, segun se nos ha dicho, que nuestra amada soberana se halla en estado interesante; esta es la primera noticia que de ello tenemos, y en la expansion de nuestro gozo, no hemos podido menos de comunicar la á nuestros lectores. Mucho nos alegraremos que salga cierta tan importante noticia.»

—*El Constitucional* afirma hoy que no puede realizarse el desestanco del tabaco, medida anunciada por varios periódicos, y que nosotros siempre pusimos en duda, porque existiendo una contrata por cinco años con la casa de Manzanedo y Casares para el abastecimiento de las fábricas del reino, esta exigiria una indemnizacion considerable. Nuestro colega cree, sin embargo, que se desestancarán los cigarros puros, cuya contrata con los mismos señores, fué rescindida hace tiempo, y que no puede procurarse la Hacienda de buena calidad al precio últimamente establecido.

—En una correspondencia de Leon se asegura que el dia 30 debe dejar á Oviedo S. M. la reina madre, despues de la visita á la fábrica de Truvia, é inauguracion del ferro-carril de Langreo, deteniéndose el 31 en Leon.

—Nuestro corresponsal de San Idefonso con fecha de anoche, nos dice:

«A las once y media del domingo llegó el presidente del Consejo. Le acompañaba Bordiu. El ministro de Fomento que no se ha movido de aqui, como equivocadamente ha dicho esa prensa, sigue mal de salud.»

«A Perales, nombrado secretario de la estampilla, se le han señalado 30,000 reales de sueldo. Se trata por S. M. de nombrar guarda-sellos de la Real persona á un grande de elevada posicion, y se designa para este puesto al conde de Pinohermoso»

«Nada se habla aun de salir la corte de este sitio.»

—Han llegado á Cádiz procedentes de Santa Cruz de Tenerife, con la navegacion extraordinariamente larga de veinte y siete dias, los buques transportes de la armada *Santacilia* y *Marigalante*. Conducen al batallon de Málaga que estaba alli de guarnicion y que, como saben nuestros lectores, ha sido relevado por el de Africa. En uno de los dos buques ha habido un muerto durante la travesía, con cuyo motivo se le ha sometido á observacion sanitaria.

— « Nos dicen del departamento del Ferrol lo siguiente :

« Aun no ha regresado á esta capital el Excmo. Sr. D. Juan de Dios Sotelo , comandante general de marina de este departamento , que se halla en Gijon , á donde fué á saludar á Su Majestad la reina madre. Las noticias que corrieron acerca de la venida de esta augusta señora á visitar estos arsenales , no volvieron á repetirse.

Las obras del navío *Rey Francisco de Asis* y de la fragata *Bailen* , siguen su curso ordinario. El nuevo y hermoso bergantin *Alcedo* , continúa en bahía , esperando ya la orden para su salida.

« El bergantin transporte *Urumea* , que estaba desarmado en la dársena , se está recorriendo á toda prisa para armar y dar la vela con direccion á la ria de Vigo á recoger las máquinas , artillería y demas efectos del vapor *Vulcano*.

« Las obras de reparacion del grande y hermoso cuartel de batallones de marina , asi como las del gran murallon , que divide la poblacion del arsenal por la parte de Esteiro , continúan bastante adelantadas.»

—Segun dice *El Avisador malagueño* , parece que el ayuntamiento de Málaga ha dirigido una comunicacion al ministro de la Gobernacion , rogando no se lleve á efecto la traslacion del señor don Miguel Tenorio al gobierno de Cádiz. Dice tambien que muchas personas influyentes y respetables de aquella ciudad han dirigido asimismo una carta confidencial al expresado señor ministro y al presidente del Consejo con igual objeto.

— A las ocho de la noche del 17 llegaron sin novedad á S. Lúcar de Barrameda SS. AA. los Serms. señores duques de Montpensier. El pueblo , apiñado por las calles y plazas del tránsito , saludaba á los régios viajeros , los que iban seguidos de unos 14 carruajes ocupados por la servidumbre , por el Capitan general de Andalucía , el vice-presidente del Consejo de provincia , autoridades del Puerto de Santa María , las de la ciudad de S. Lúcar y su ayuntamiento. En las puertas de su palacio , fueron felicitados , recibiendo nuevas pruebas del verdadero aprecio de aquel pueblo leal y sinceramente afectuoso para con sus príncipes.

Acto continuo SS. AA. RR. se dignaron recibir á cuantos habian tenido la honra de ir á saludarles , y con todos estuvieron espresivos y amables , retirándose en breve á descansar.

—Escriben de Granada :

« Siguen los asesinatos horrosos : anteayer , como á las tres de la tarde , fué muerto alevosamente de dos enormes puñaladas en el pecho , el conooido por el Petaquero. No hace muchas noches que tambien lo fué vilmente , un infeliz oficial de zapatero que caminaba tranquilo por detrás del teatro , recibiendo una cruel estocada que lo dejó cadáver en el momento.

—Dicen de Vitoria que para tomar un acuerdo definitivo sobre la cuestion de fueros , se han convocado las juntas generales estraordinarias de las tres provincias Vascongadas para el 20 de agosto. Tambien en una gran reunion popular convocada por el ayuntamiento de Vitoria se ha discutido la cuestion del ferro carril del Norte. En ella se nombró una comision que ampliára el espediente , viera el estado del otro proyecto de los señores Lasala , Collado , Luzuriaga , de pasar el camino de hierro por esta ciudad , Salvatierra y la Borunda , y propusiera á una nueva junta general lo que en su opinion debiera adoptarse. Esta comision , que la forman los dos tenientes de alcalde , Mendivil y Andoin , el procurador síndico Maturana y los ex-concejales Casas , Ceorruga y Zárata , se ocupa en la ampliacion del espediente , y cuando lo concluya redactará su dictámen. (*Epoca.*)

La comision enviada por la ciudad de Alicante para gestionar cerca del Gobierno la continuacion hasta dicho puerto de la línea de Almansa , ha tenido ya una conferencia con el Presidente del Consejo.

—Las últimas correspondencias de la Granja anuncian el regreso á la Córte del señor Presidente del Consejo de ministros. Tambien dicen que el 25 no habrá besamanos como otros años ; pero correrán las principales fuentes , y por la noche tendrán ocasion de admirar la habilidad del protécnico valenciano , que está disponiendo un castillo de fuego.

(*Heraldo.*)

Los señores curas párrocos de esta capital han recibido del Excmo. señor ministro de la Gobernación el encargo de admitir las solicitudes de los pobres impedidos, ciegos ú otras enfermedades incurables que quieran entrar en el nuevo hospital de Nuestra Señora del Cármen, próximo á concluirse.

Como interesa á los pobres que se hallen en aquel caso, nos apresuramos á publicarlo para su conocimiento.

(*Diario Español.*)

La señora infanta doña Josefa con su familia han estado en Torrelavega, donde han sido obsequiados por aquellos habitantes.

Torrelavega 20 de agosto.

Ayer hemos tenido la satisfaccion de que viniera á esta villa la infanta doña Josefa con el señor Güell su marido y con el gobernador civil. Salieron á recibirla las autoridades, y á invitacion de estas, el conde de Bárcenas, el de la Barca y don Bonifacio Campuzano, quienes la acompañaron á casa de don Antonio Hornedo, donde se sirvió un almuerzo con el esmero que correspondia á los distinguidos huéspedes que se dignaban aceptarle.

En el mismo dia regresó la infanta á Santander, dejando sumamente complacidas á las personas que tuvieron ocasion de ofrecerla sus respetos, y de admirar la amabilidad con que manifestó sus buenos deseos y sentimientos.

(*Nacion.*)

Hablando *El Faro cartaginés* de las disposiciones adoptadas por el gobierno para alumbrar las costas de España, dice entre otras cosas lo siguiente :

«Pocos ó ninguno de los principales del sistema quedan por ejecutar en las costas del Océano, y ya empiezan á edificarse las torres que han de soportar los aparatos en las del Mediterráneo : en el cabo de San Antonio y en la isla plana ó nueva Tabarca acaban de empezarse dos de estas, y tambien sabemos que está aprobada la que ha de sustentar la luz de nuestro puerto, proyectada sobre una meseta por cima del fuerte de Navidad, constándonos tambien que se proyectan las de los faros por el cabo Tiñoso y de Palos, cuyo estudio se está ejecutando por los ingenieros de caminos : ambos á dos son interesantísimos ; pero sobre todos ellos el último, que tantas desgracias y averías está llamado á precaver.

Esperamos que en la eleccion de las torres á cuya construccion pueda atenderse en el próximo año lo será en primer lugar la del cabo de Palos que tan pequeño gasto debe producir si se aprovecha la torre vigía que allí existe en regular estado. Ningun otro faro puede reclamar con mayor razon la atencion del gobierno que el de dicho cabo, díganlo sino los buques que todos los años son víctimas, al remontarle con los temporales comunes al estrecho, de la completa oscuridad que reina en esta costa sembrada de islotes y bajos que inducen á error y ponen en conflicto al mas esperto piloto.»

—Las noticias recibidas últimamente de Filipinas alcanzan al 14 de junio; las de Zamboanga al 5. En Manila lo mismo que en todo el archipiélago no habia ocurrido novedad que merezca mencionarse. Seguia hablándose en la capital de la expedicion que se proyectaba para ocupar á Joló y empezar á establecer en este punto, de una manera sólida, el poderío español. Tambien se hablaba en Manila de grandes proyectos para la completa sumision de la isla Mindanao, de la que se pensaba sacar un gran partido por sus variadas y ricas producciones.

—El coronel don Mariano Ozcariz seguia en Zamboanga, bastante mejorado de las heridas que recibió cuando la toma de los fuertes del sultan de Sagud. Este habia prestado sumision á la autoridad española de la isla lo mismo que los demás datos mas principales.

Las fortificaciones de Puerto-Pollve estaban muy adelantadas y su guarnicion habia cesado de experimentar las contiñas arremetidas de los moros.

El vapor *Jorge Juan* habia estado en la China á recoger la correspondencia española, saliendo despues para diferentes puntos del archipiélago donde su presencia habia dado cierta importancia moral á la metrópoli. Los vapores pequeños que allí tenemos habian impuesto de tal manera á los piratas, que hace muchos años que no se han visto aquellos mares tan seguros como en la actualidad de tan furibundos enemigos.

En Manila habian fondeado procedentes de Cádiz las fragatas *Julian Unzueta* y *Braña* y los bergantines *Ilocano* y *San Jacinto*; este último habia conducido al superintendente don José Sandino, que en 1.º de junio tomó posesion de este importante cargo.

—Del *Heraldo* de hoy tomamos las siguientes líneas:

« Se tienen noticias de Melilla hasta el 4 del actual. Sábese de positivo en aquella plaza que el hijo del emperador se retiró el día 2 con direccion á Fez, despues de haber sacado en el campo las contribuciones anuales, y de las que se quejaban mucho los moros, pues algunos habian quedado completamente arruinados.

El brigadier gobernador de Melilla habia dispuesto algunas noches antes la salida de 20 ó 24 hombres con objeto de dar desagüe al rio que tantos y tan gravísimos perjuicios ha ocasionado á la plaza en años anteriores, produciéndo tercianas ó intermitentes.

Hasta la presente, dice nuestro corresponsal, ha surtido el mejor efecto la buena idea de este señor gobernador. Respecto á la operacion se verificó felizmente, pues nada sintieron los moros que se hallaban en Tarata y ataque de la leña, durante el desagüe, y cuando avisados por los golpes que se daban con motivo de echar una trinchera, hicieron una descarga, hubo la suerte de que no resultase ningun soldado herido. » (Nacion.)

Bolsa de Paris del 23 de agosto.—4 1/2 p. 0/0 104 fr. 90 c. 5 p. 0/0 76. 3. p. 0/0 español 48 7/8. Deuda interior 44 1/8.

Paris 23 de agosto.

Ayer á mediodía el Presidente de la República pasó de Saint-Cloud á Versailles. Revistó la caballería acuartelada en esta ciudad y despues recibió las autoridades de la misma y del departamento. Corrieron las grandes aguas de los jardines y al anochecer se dispararon fuegos artificiales. El Presidente regresó á Saint-Cloud á las nueve de la noche.

—Se lee en el *Pais*: El ministro de Obras públicas firmó ayer la concesion del camino de hierro de Burdeos á Cete con dos ramales, uno á Bayona y otro á Perpiñan, otorgándola á una compañía formada de las llamadas Pereira-Espeleta, David Salomons, Grimaldi y otras. La concesion es para 99 años y el Estado garantiza un minimum de interés de 4 p. 0/0. El ramal de Bayona se añadió al proyecto primitivo en atencion á las vivas instancias del gobierno español, que ha emprendido la construccion de una vía férrea de Madrid á Irun. El ramal de Perpiñan debe juntarse con el camino de hierro de Barcelona en un puerto de la frontera de los Pirineos Orientales.

—El *Diario de los Debates* dice que M. Drouyn de Lluys firmó ayer con los plenipotenciarios belgas el convenio para la proteccion de la propiedad literaria.

—El 20 llegó á Amiens el cardenal Wiseman de paso para Cambrais, donde ayer tenia lugar una funcion religiosa.

—La *Arunciva* de Turin dice que la obra del conde Costa que ha condenado el tribunal de aquella ciudad, acaba de ser reimpressa en Roma y en Nápoles.

—El *Mediterráneo* de Génova dice que el 17 llegó á aquel puerto el vapor francés *Oronte*, procedente de Constantinopla, en cuya ciudad continuaba un incendio, que duraba hacia algunos dias. El número de casas destruidas en los barrios de Gelata, Pera y sus inmediaciones se calculaba en 4,000, atribuyéndose el desastre á la malevolencia. Añade aquel diario que segun la correspondencia tomada por dicho vapor se mencionaba el rumor del descubrimiento de un complot para atentar contra la vida del Sultan.

—El número de enfermos del cólera que habia en Varsovia el 17 del actual era de 1506.

—El 14 empezó á funcionar el telégrafo eléctrico entre Basilea, Berna y Zurich.

—El sábado último murió en Passy, cerca de Paris, de un ataque de hidrofobia la mujer del cabo brigada de la gendarmería, á la que un pequeño perro de su propiedad habia mordido seis semanas antes

E. R.—ANTONIO BRUSI.